



174

DECRETO N° .-

CASTRO, 05 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: que los proveedores que ofertaron en la licitación 2730-41-LE18, no cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en los TTR.

D E C R E T O:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación ID N° 2730-41-LE18, "**provisión de pintura y mano de obra**". Por incumplimiento en requisitos exigidos en los TTR; El proveedor Constructora Perecui Spa, no presento declaración jurada para garantizar el producto y catalogo del producto; el oferente Cristian Enrique Pardo Rivera constructora E.I.R.L. no presento declaración jurada para garantizar el producto. De acuerdo al art. 9° Ley 19.886, de compras y contrataciones publicas.

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)**

EMG/Dmv/AVH
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-